



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y
AUDIOVISUALES, ESCUELA EL CASINO

DECRETO ALCALDICIO N°: 1104 /

QUILLÓN, 31 MAR 2016

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 07.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de Diciembre de 2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "Adquisición de Implementos Deportivos, Recreativos y Audiovisuales, Escuela El Casino"
4. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.15.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío; y
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Ley N° 19.873 donde se crea Subvención Educacional Pro-Retención que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, por haber logrado la incorporación y retención de los alumnos que están cursando entre 7° básico y 4° medio, que pertenezcan a familias focalizadas de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO

- 1) **APRUÉBASE**, Las Bases Administrativas y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "Adquisición de Implementos Deportivos, Recreativos y Audiovisuales, Escuela El Casino".
- 2) **LLÁMESE a Licitación Pública** denominada "Adquisición de Implementos Deportivos, Recreativos y Audiovisuales, Escuela El Casino". cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de Propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Director DAEM., don Luis Rodrigo Yévenes Canales**
 - **Asistente Social DAEM., Sra. Marjorie Iturra Barriga**
 - **Director Escuela El Casino, don Jaime Navarrete Anabalón**
 - **Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.**
- 4) El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder el monto disponible de \$1.192.471.- (un millón ciento noventa y dos mil cuatrocientos setenta y un peso), los que serán imputados al ítem 114.05.08 "Pro Retención" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRYC/MTE/MIB/gio.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"